

Señora

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO

La Mesa C/marca.

**REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA DE DELIO GOMEZ
LEYVA CONTRA JESUS ANIBAL GOMEZ RAMIREZ.**

RAD. 2022 – 00103

ASUNTO: PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO

MIRLEY VIVIANA PEDRAZA MARTINEZ, conocida de autos, en mi calidad de apoderada del demandante, obedeciendo lo ordenado por este despacho en auto del 19 de febrero de 2024, presento la liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, liquidada bajo las tasas de interés emitidas por la superintendencia Financiera, adjuntando la respectiva tabla publicada por la misma.

CAPITAL: \$100.000.000

INTERESES CORRIENTES

(2017)

MES	TASA MENSUAL	VALOR INTERÉS C.M
17JUNIO-30 JUNIO	2%	\$ 866.658
JULIO	2%	\$2.000.000
AGOSTO	2%	\$2.000.000
SEPTIEMBRE	2%	\$2.000.000
OCTUBRE	2%	\$2.000.000
NOVIEMBRE	2%	\$2.000.000
DICIEMBRE	2%	\$2.000.000
TOTAL		\$12.866.658

(2018)

MES	TASA MENSUAL	VALOR INTERÉS C.M
ENERO	2%	\$2.000.000
FEBRERO	2%	\$2.000.000
MARZO	2%	\$2.000.000
ABRIL	2%	\$2.000.000
MAYO	2%	\$2.000.000
JUNIO	2%	\$2.000.000
JULIO	2%	\$2.000.000
AGOSTO	2%	\$2.000.000
SEPTIEMBRE	2%	\$2.000.000
OCTUBRE	2%	\$2.000.000
NOVIEMBRE	2%	\$2.000.000
DICIEMBRE	2%	\$2.000.000
TOTAL		\$24.000.000

(2019)

MES	TASA MENSUAL	VALOR INTERÉS C.M
ENERO	2%	\$2.000.000
FEBRERO	2%	\$2.000.000
MARZO	2%	\$2.000.000
ABRIL	2%	\$2.000.000
MAYO	2%	\$2.000.000
13 DE JUNIO 2019 vencimiento del título	2%	\$866.658
TOTAL		\$10.866.658

TOTAL INTERESES CORRIENTES: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS, (\$ 47.733.316.00).

INTERESES MORATORIOS

(2019)

MES	TASA MENSUAL	TASA EFECTIVO ANUAL	VALOR INTERES MORATORIO
14 DE JUNIO -30 DE JUNIO	2.4 %	29%	\$1.280.000
JULIO	2.3 %	28 %	\$2.300.000
AGOSTO	2.3 %	28 %	\$2.300.000
SEPTIEMBRE	2.3 %	28 %	\$2.300.000

OCTUBRE	2.3 %	28 %	\$2.300.000
NOVIEMBRE	2.3 %	28 %	\$2.300.000
DICIEMBRE	2.3 %	28 %	\$ 2.300.000
TOTAL			\$15.080.000

(2020)

MES	TASA MENSUAL	TASA EFECTIVO ANUAL	VALOR INTERES MORATORIO
ENERO	2.3 %	28 %	\$2.300.000
FEBRERO	2.3 %	28 %	\$2.300.000
MARZO	2.3 %	28 %	\$2.300.000
ABRIL	2.3 %	28 %	\$2.300.000
MAYO	2.25%	27%	\$2.250.000
JUNIO	2.25%	27%	\$2.250.000
JULIO	2.25%	27%	\$2.250.000
AGOSTO	2.25%	27%	\$2.250.000
SEPTIEMBRE	2.25%	27%	\$2.250.000
OCTUBRE	2.25%	27%	\$2.250.000
NOVIEMBRE	2.1%	26%	\$2.100.000
DICIEMBRE	2.1%	26%	\$2.100.000
TOTAL			\$26.900.000

(2021)

MES	TASA MENSUAL	TASA EFECTIVO ANUAL	VALOR INTERES MORATORIO
ENERO	2.1%	26%	\$2.100.000
FEBRERO	2.1%	26%	\$2.100.000
MARZO	2.0%	25%	\$2.000.000
ABRIL	2.0%	25%	\$2.000.000
MAYO	2.0%	25%	\$2.000.000
JUNIO	2.0%	25%	\$2.000.000
JULIO	2.0%	25%	\$2.000.000
AGOSTO	2.0%	25%	\$2.000.000
SEPTIEMBRE	2.0%	25%	\$2.000.000
OCTUBRE	2.0%	25%	\$2.000.000
NOVIEMBRE	2.1%	26%	\$2.100.000
DICIEMBRE	2.1%	26%	\$2.100.000
TOTAL			\$24.400.000

(2022)

MES	TASA MENSUAL	TASA EFECTIVO ANUAL	VALOR INTERES MORATORIO
ENERO	2.1%	26%	\$2.100.000
FEBRERO	2.1%	26%	\$2.100.000
MARZO	2.25%	27%	\$2.250.000
ABRIL	2.3%	28%	\$2.300.000
MAYO	2.4%	29%	\$2.400.000
JUNIO	2.5%	30%	\$2.500.000
JULIO	2.5%	31%	\$2.500.000
AGOSTO	2.7%	33%	\$2.700.000
SEPTIEMBRE	2.9%	35%	\$2.900.000
OCTUBRE	3.0%	36%	\$3.000.000
NOVIEMBRE	3.0%	36%	\$3.000.000
DICIEMBRE	3.0%	36%	\$3.000.000
TOTAL			26.550.000

(2023)

MES	TASA MENSUAL	TASA EFECTIVO ANUAL	VALOR INTERÉS MORATORIO
ENERO	3.0%	36%	\$3.000.000
FEBRERO	3.0%	36%	\$3.000.000
MARZO	3.0%	36%	\$3.000.000
ABRIL	3.0%	36%	\$3.000.000
MAYO	3.0%	36%	\$3.000.000
JUNIO	3.0%	36%	\$3.000.000
JULIO	3.0%	36%	\$3.000.000
AGOSTO	3.0%	36%	\$3.000.000
SEPTIEMBRE	3.0%	36%	\$3.000.000
OCTUBRE	3.0%	36%	\$3.000.000
NOVIEMBRE	3.0%	36%	\$3.000.000
DICIEMBRE	2.8%	34%	\$2.800.000
TOTAL			\$35.800.000

(2024)

MES	TASA MENSUAL	TASA EFECTIVO ANUAL	VALOR INTERES MORATORIO
ENERO	2.8%	34%	\$2.800.000
FEBRERO	2.7	33%	\$2.700.000
MARZO	2.7	33%	\$2.700.000

TOTAL			\$8.200.000
--------------	--	--	--------------------

TOTAL INTERES MORATORIOS: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS, (\$136.930.000.oo.)

CAPITAL: CIEN MILLONES DE PESOS, (\$100.000.000.oo).

INTERES CORRIENTES: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS, (\$ 47.733.316.oo).

INTERES MORATORIOS: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS, (\$136.930.000.oo).

TOTAL LIQUIDACION:

DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE, (\$284.663.316.oo).

Cordialmente,

MIRLEY VIVIANA PEDRAZA MARTÍNEZ

C.C. No.1.019.061.744 de Bogotá

T.P. No. 342.386 del Consejo Superior de la Judicatura

RE: PRESENTACION LIQUIDACION. RAD. 2022 – 00103. EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA DE DELIO GOMEZ LEYVA

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/03/2024 15:09

Para: Viviana Pedraza <Vpabogadosconsultores@hotmail.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. Tenga en cuenta que, si es enviado por fuera de este horario de atención, se entenderá que fue radicada al día hábil siguiente.

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, respuesta, etc., el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además se les hace saber que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo o email que el apoderado tenga registrado ante la URNA y/o el suministrado por las partes en la demanda (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022:

- 1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recibió.
- 2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza respecto a su solicitud o memorial, esta se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa>

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito
La Mesa-Cundinamarca

Dirección: Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: Lunes a Viernes de 8 a.m.-a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Celular: 3133884210

Fijo: 3532666 extensión 51340

EMAIL: jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Viviana Pedraza <Vpabogadosconsultores@hotmail.com>

Enviado: martes, 19 de marzo de 2024 14:53

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; prediosyproyectos@yahoo.com <prediosyproyectos@yahoo.com>; Viviana Pedraza <Vpabogadosconsultores@hotmail.com>

Asunto: PRESENTACION LIQUIDACION. RAD. 2022 – 00103. EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA DE DELIO GOMEZ LEYVA

Cordial saludo,

Presento liquidación de crédito, para tu trámite correspondiente, envío copia de la misma al demandado JESÚS ANÍBAL GÓMEZ RAMÍREZ .

Viviana Pedraza Martínez

Abogada